En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, El Departamento del Valle del Cauca- Unidad Administrativa Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAE-SAMC- 001-2024 la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

El Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Gobernación del Valle del Cauca. Ubicación: Palacio San Francisco Carrera 6 entre Calles 9 y 10, piso 1. Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, Teléfono: 6200000 ext. 1992, Página www.colombiacompra.gov.co y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes

TELÉFONO: 6200000 ext. 1992,

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación PROCESO No. UAE-SAMC-001-2023 en el SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias técnicas, las actividades y obligaciones generales y específicas en cuanto a características y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación, siendo los requerimientos mínimos solicitados por EL CONTRATANTE:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias técnicas, las actividades y obligaciones generales y específicas en cuanto a características y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación, siendo los requerimientos mínimos solicitados por EL CONTRATANTE. **(1) Alojamiento:** Proveer el alojamiento en los municipios del Departamento del Valle del Cauca o donde se requiera en desarrollo de las diferentes actividades que ejecute el personal operativo de EL CONTRATANTE. Los hoteles deberán estar clasificados como máximo de cuatro (4) estrellas o que en ausencia de la clasificación de estrellas tenga los mismos servicios y calidad según la Resolución 657 de 2005 y la Resolución 320 de 2006 expedidas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Para cada actividad u operativo que se realice se deberán presentar dos (2) alternativas de hotel al SUPERVISOR del contrato, el cual establecerá la acomodación del personal. **(2) Alimentación:** Garantizar el suministro de raciones de alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para el personal operativo de EL CONTRATANTE que se desplaza en los municipios del Departamento del Valle del Cauca o donde se requiera, previa autorización del SUPERVISOR del contrato, con base en los siguientes criterios: El servicio de alimentación se prestará estrictamente durante los días que el beneficiario esté dedicado a los operativos programados por EL CONTRATANTE. Las raciones de alimentación se prestarán en el municipio donde se aloje el personal dedicado a los operativos, sin embargo y en todo caso, el operador debe garantizar el servicio en todo el Departamento o donde sea requerido. El operador debe presentar por lo menos dos (2) opciones por ración alimentaria. El servicio de alimentación debe estar disponible en los horarios solicitados previamente POR EL SUPERVISOR del contrato. **(3) Peajes:** Entregar los recibos, vales, talonarios o tarjetas inteligentes de peaje para garantizar el tránsito y operación de los vehículos destinados al personal operativo de EL CONTRATANTE, cuando en desarrollo de las actividades programadas a lo largo del departamento lo requiera. **(4) Transporte personal:** Garantizar el servicio de transporte, se prestará al personal operativo de EL CONTRATANTE, en cumplimiento de las funciones asignadas en las siguientes modalidades: Transporte Aéreo: previa orden de EL SUPERVISOR del contrato quien determina el itinerario, EL CONTRATISTA iniciará los trámites administrativos necesarios para hacer las reservaciones y respectivos pagos de los tiquetes aéreos en la clase más económica al momento de la solicitud. Transporte terrestre o fluvial: cuando las condiciones de la región así lo requieran EL CONTRATISTA deberá garantizar el transporte del personal operativo de EL CONTRATANTE en el desarrollo de las actividades encomendadas. **(5) Transporte elementos:** Garantizar el transporte de las mercancías aprehendidas y decomisadas durante los operativos hasta las bodegas destinadas para el almacenaje por parte de EL CONTRATANTE. **(6) Imprevistos:** Garantizar el cubrimiento de todos aquellos gastos imprevistos que se puedan presentar en el desarrollo de los operativos, tales como fotocopias, insumos, reparaciones leves de los vehículos y demás. **(7) Sonido:** Garantizar el alquiler de sonido con los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

requerimientos técnicos acordes a las exigencias del acto de conmemoración o evento a realizarse en razón a las actividades operativas de EL CONTRATANTE. **(8) Espacio:** Garantizar disposición de un espacio para los eventos a Desarrollar por parte de EL CONTRATANTE, de conformidad con las necesidades del proceso el cual deberá ser decorado acorde al tipo de evento con equipo audiovisual, que incluye video beam, computador portátil con salida de audio y video, tv de 42" y/o telón para proyección, Servicio de alquiler de impresora láser blanco y negro, incluye papel y kit de cartuchos instalados, Servicio de alquiler de sillas sin brazos, incluye transporte, montaje y desmonte, Servicio de alquiler de tablones vestidos con mantel y sobre mantel, incluye transporte, montaje y desmonte. En caso de ser necesario. Otros requerimientos como tarima, carpas, entre otros. **(9) Eventos:** 1. Elaborar registro fotográfico de las diferentes Actividades desarrolladas por el grupo operativo. 2. Disponer de los recursos humanos (garantizando que el personal contratado tenga la experticia suficiente en los temas objeto del contrato, físicos, financieros, jurídicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato. 3. Presentar informes de la ejecución del contrato por cada evento, indicando entre otros asuntos el valor detallado pormenorizando cada elemento, suministro, material o gasto en general que se haya realizado de cada uno de los eventos desarrollados y el saldo disponible en caso de ser necesario. 4. Garantizar el adecuado desarrollo de las actividades según lo planeado y contratado. 5. Elaborar el pre y pos producción parcial o integral de los eventos que promueva, ejecute o coordine EL CONTRATANTE en sus instalaciones, en los municipios del Departamento del Valle del Cauca o donde se requiera. 6. Garantizar la entrega de memorias, publicidad para los invitados bajo las especificaciones de EL CONTRATANTE, previa indicación del contratante. **(10)** Contar con sede principal, filial, establecimiento de comercio, sucursal y/o agencia en la ciudad de Santiago de Cali y/o en cualquier otro municipio del Departamento del Valle del Cauca. **(11)** Realizar la calibración y mantenimiento del siguiente equipo: Densímetro de referencia Mettler - Toledo AG (MTANA) Sonnenbergstrasse 74 CH-8603 schwerzenbach, Switzerland; con el fin de realizar la verificación alcoholimetría de los productos gravados con el impuesto al consumo dentro de los procesos de fiscalización. NOTA: Los servicios anteriormente descritos deben realizarse por la empresa debidamente certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, así mismo, aportar certificado de los servicios prestados y vigencia de la misma. **(12)** Realizar la Destrucción y/o Derrame de mercancías y/o productos decomisados o en situación de abandono cuya resolución se encuentre debidamente ejecutoriada, así Como también los elementos de señalización devueltas por reenvíos y/o reimpresión. **(13)** Cumplir, ejecutar, tramitar y entregar los productos, actividades, bienes y/o servicios contenidos en las actividades y obligaciones generales, en los estudios y documentos previos con sus anexos, propuesta, protocolos, contrato y todos los documentos que hacen parte del proceso.**(14)** El CONTRATISTA deberá propender por: 1. La consecución y disposición del salón, locaciones y/o lugar

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

adecuado para la realización satisfactoria del evento, incluyendo servicio de alojamiento cuando es requerido. 2. El suministro y adecuación de mobiliarios, carpas, pisos, baños, vallas, cerramientos, muros de contención, calentadores, manteles, floreros, flores, atril y demás aspectos, elementos e insumos necesarios para el evento o actividad requerida, relacionados con la adecuación del salón y/o lugar donde se realizará el evento. 3. Disponer del personal logístico y de protocolo tales como coordinadores logísticos, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo, personal para atención médica y emergencias de acuerdo con lo solicitado por la agencia y con lo descrito en el presente documento. 4. Contar con los equipos de comunicación requeridos dentro del evento, al que igual que disponibilidad de acceso a internet. 5. Diseñar y enviar invitaciones, realizar envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones, certificados de asistencia, suministro de papelería para el evento etc. cuando la entidad lo requiera.

Para asegurar la calidad de los bienes y servicios requeridos por la entidad, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características y condiciones de los bienes y servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación:

N°	ITEM	DESCRIPCION
1	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad hasta 30 personas. Por día entre 1 y 4 horas.	Espacio de 1 a 30 Personal Jornada de 1 hasta 4 horas
2	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad hasta 100 personas. Por día entre 1 y 4 horas.	Espacio de 1 a 100 Personal Jornada de 1 hasta 4 horas
3	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad hasta 300 personas. Por día entre 1 y 4 horas.	Espacio de 1 a 300 Personal Jornada de 1 hasta 4 horas
4	Permiso de Bomberos	Valor evento por día
5	Alquiler de Sonido Profesional Para reuniones y/o Conferencia en espacio abierto o cerrado. un micrófono inalámbrico, 1 micrófono de línea, piañas, y operario de sonido. Por evento dirigido hasta 30 personas	Sonido de 1 hasta 30 personas jornada 1 hasta 4 horas
6	Alquiler de Sonido Profesional para reuniones y/o asambleas en espacio abierto o cerrado. dos micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos "Cable, solapa o diadema", piañas, línea para computador incluyendo operario de sonido. Por evento dirigido hasta 100 personas	Sonido de 1 hasta 100 personas jornada de 1 hasta 4 horas
7	Alquiler de Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado. Incluye consola de 24 canales con cabinas, monitores de retorno, 16 líneas con su microfonía "micrófonos de cable, inalámbricos, de solapa y/o diadema", piañas, línea para computador, incluyendo operario de sonido Por evento dirigido hasta 300 personas	Sonido de 1 hasta 300 personas jornada de 1 hasta 4 horas
8	Ayudas Audiovisuales: Proyección con video beam, portátil lona para proyección	Alquiler por jornada de 1 hasta 4 horas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

9	Monitor de 42 "	Alquiler de Unidad
10	Alquiler de Pantalla Led de 3x2 montada en trus de aluminio con master para control a piso	Alquiler de Unidad
11	Alquiler de Pantalla Led de 4x3 montada en trus de aluminio con master para control a piso	Alquiler de Unidad
12	Alquiler de Pantalla Led de 6x3 montada en trus de aluminio con master para control a piso	Alquiler de Unidad
13	Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 75 Kva". Por día incluye acompañamiento técnico	Alquiler de Unidad
14	Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 150 Kva". Por día incluye acompañamiento técnico	Alquiler de Unidad
15	Planta eléctrica "Generador Eléctricos 195 Kva". Por día incluye acompañamiento técnico	Alquiler de Unidad
16	Alquiler de silla plástica sin vestir	Alquiler de Unidad
17	Sillas especiales para mesa protocolaria	Alquiler de Unidad
18	Mesa tablón (180 x 60 cm) con mantel y sobre mantel (varios colores)	Alquiler de Unidad
19	Alquiler de Tarima (4mx6m)	Alquiler de Unidad
20	Alquiler de Tarima de 9x5 mts con faldón	Alquiler de Unidad
21	Alquiler de Carpa blanca (4mx4m)	Alquiler de Unidad
22	Alquiler de Carpa blanca (6mx6m)	Alquiler de Unidad
23	Stand's de 2*2 con conexiones eléctricas.	Alquiler de Unidad
24	Stand’s de 2,40*2,40 mts con conexiones eléctricas	Alquiler de Unidad
25	Stand's de 3*2 con conexiones eléctricas	Alquiler de Unidad
26	Stand's de 3*3 con conexiones eléctricas.	Alquiler de Unidad
27	Diseño y producción de señalética para stand de 40cm*20 cm a 4*0 tintas con logos de la gobernación	Unidad
28	Vallas de cerramiento	Alquiler de Unidad
29	Arreglos Florales de 10 cm de altura y 30 cm de ancho cualquier flor con follaje. (Previa aprobación de diseño por el supervisor)	Unidad
30	Arreglos Florales de 25 cm de altura para centro de mesa " Capacidad de 8 a 10 puestos". (Previa aprobación de diseño por el supervisor)	Unidad
31	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura y 50 cm de ancho. (Previa aprobación de diseño por el supervisor)	Unidad
32	Souvenirs tipo académico alusivos a la temática con la que se desarrolle el evento en específico por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria aprobado por el supervisor. (elementos como cuaderno y/o agenda y/o lapicero y/o memorias USB y/o set de memos pocket)	Unidad
33	Souvenirs tipo Institucional alusivos a la temática con la que se desarrolle el evento en específico por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. aprobado por el supervisor. (elementos como vaso y/o termo y/o	Unidad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

	llavero y/o gorra y/o bolsas ecológicas, porta lapiceros y/o porta celulares)	
34	Conferencista empresarial - coaching	por hora
35	Servicio de primeros auxilios en atención prehospitalaria con unidad básica (AMBULANCIA + AUXILIAR Y 2 APH). Servicio desde 1 hora hasta 4 horas, incluye carpa de atención básica.	Jornada Hasta 4 horas
36	Servicio de primeros auxilios en atención prehospitalaria con unidad medicalizada (AMBULANCIA + AUXILIAR Y 2 APH). Servicio desde 1 hora hasta 4 horas, incluye carpa de atención básica.	Jornada Hasta 4 horas
37	Estructura Trimalla de 3 x 3	Alquiler
38	Estructura Trimalla de 6 x 3	Alquiler
39	Material POP (Diseño y producción de pendones para trimalla)	Unidad
40	Material POP (Diseño y producción de Pendón Rollup de 2*1 mts)	Unidad
41	Material POP (Diseño y producción de Plegables Tamaño Carta 150 Grs)	Unidad
42	Material POP (Diseño y producción de pendones tipo araña, tamaño 2 x 1, acabado mate)	Unidad
43	Material POP (Diseño y producción de volantes media carta de 115 grms full color, acabado mate; impresión a una cara)	Unidad
44	Material POP (Diseño y producción de volantes media carta de 115 grms full color, acabado mate; impresión a dos caras)	Unidad
45	Material POP (Diseño y producción de lapiceros en material ecológico a una tinta con dos logos)	Unidad
46	Material POP (Diseño y producción de Adhesivos de cierre de establecimiento)	Unidad
47	Escarapelas para eventos tamaño 9,5×12 cms impresión policromía personalizadas con cinta sin marcar y mosquetón metálico.	Unidad
48	Mantenimiento de backing y su estructura	Unidad
49	HOSPEDAJE EN EL VALLE DEL CAUCA: Acomodación sencilla por noche hotel 3 o 4 estrellas donde aplique, sino el hospedaje de la más alta calidad con que cuente el Municipio, para el equipo de trabajo.	Unidad
50	HOSPEDAJE A NIVEL NACIONAL: Acomodación sencilla por noche hotel 3 o 4 estrellas donde aplique, sino el hospedaje de la más alta calidad con que cuente el Municipio, para el equipo de trabajo.	Unidad
51	Estación de café (agua fría y caliente, café„ azúcares aromáticas, servilletas, vasos y mezcladores)	Entre 1 Persona a 50 Personas Jornada hasta 4 horas
52	Punto de hidratación con vasos biodegradables	Entre 1 Persona a 50 Personas Jornada hasta 4 horas
53	**Desayuno sencillo**: estará conformado por mínimo una bebida caliente o fría de mínimo 200ml y una proteína, un carbohidrato.	Unidad
54	**Desayuno especial**: estará conformado por mínimo una bebida caliente, jugo natural, una proteína, dos carbohidrato y fruta.	Unidad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

55	**Refrigerio sencillo**: estará conformado por mínimo una bebida caliente o fría de mínimo 200 ml y un carbohidrato.	Unidad
56	**Refrigerio especial:** estará conformado por mínimo una bebida caliente o fría de mínimo 200 ml, una proteína y un carbohidrato.	Unidad
57	**Almuerzo o cena sencillo**: estará conformado por: una sopa, un plato principal con mínimo: una proteína (carne, pollo o pescado), una porción de cereal, dos carbohidratos (arroz, pasta, otros), porción de verdura (fría o caliente) y jugo natural o bebida gaseosa.	Unidad
58	**Almuerzo o cena especial**: estará conformado por: una sopa, un plato principal con mínimo: dos proteínas (carne, pollo o pescado), una porción de cereal, dos carbohidratos (arroz, pasta, otros), porción de verdura (fría o caliente) y jugo natural o bebida gaseosa, postre.	Unidad
59	HIDRATACIÓN: Agua En Botella 300 Ml	Unidad /Botella
60	Transporte Aéreo: valores considerados con el requerimiento realizado un día antes del evento	Cali - Bogotá (ida y regreso) Cali - Medellín (Ida y regreso) Cali - Pasto (ida y regreso) Cali - Manizales (ida y regreso) Cali - Pereira (ida y regreso) Cali - Armenia (ida y regreso) Cali - Popayán (Ida y regreso)
61	Transporte Terrestre Intermunicipal:	Cali - Manizales (ida y regreso) Cali - Pereira (Ida y regreso) Cali - Armenia (ida y regreso) Cali - Popayán (Ida y regreso)
62	Transporte: Camioneta doble cabina con platón X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros y/o carga (zona urbana)
63	Transporte: Van con capacidad de 15 pasajeros X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros (zona urbana)
64	Camión con capacidad de 3 toneladas	Transporte de carga (zona urbana)
65	Camión con capacidad de 5 toneladas	Transporte de carga (zona urbana)
66	Transporte: Camioneta doble cabina con platón X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros y/o carga (de Cali - Valle hasta 70 km de distancia aproximadamente)
67	Transporte: Van con capacidad de 15 pasajeros X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros (de Cali - Valle hasta 70 km de distancia aproximadamente)
68	Camión con capacidad de 3 toneladas	Transporte de carga (de Cali - Valle hasta 70 km de distancia aproximadamente)
69	Camión con capacidad de 5 toneladas	Transporte de carga (de Cali - Valle hasta 70 km de distancia aproximadamente)
70	Transporte: Camioneta doble cabina con platón X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros y/o carga (de Cali - Valle hasta 110 km de distancia aproximadamente)
71	Transporte: Van con capacidad de 15 pasajeros X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros (de Cali - Valle hasta 110 km de distancia aproximadamente)
72	Camión con capacidad de 3 toneladas	Transporte de carga (de Cali - Valle hasta 110 km de distancia aproximadamente)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

73	Camión con capacidad de 5 toneladas	Transporte de carga (de Cali - Valle hasta 110 km de distancia aproximadamente)
74	Transporte: Camioneta doble cabina con platón X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros y/o carga (de Cali - Valle mayor a 110 km de distancia aproximadamente)
75	Transporte: Van con capacidad de 15 pasajeros X Día (Varias Paradas)	Transporte de pasajeros (de Cali - Valle mayor a 110 km de distancia aproximadamente)
76	Camión con capacidad de 3 toneladas	Transporte de carga (de Cali - Valle mayor a 110 km de distancia aproximadamente)
77	Camión con capacidad de 5 toneladas	Transporte de carga (de Cali - Valle mayor a 110 km de distancia aproximadamente)
78	Camión con capacidad de 3 toneladas para monte y desmonte de eventos	Transporte Interno en la ciudad
79	Combustible	Unidad / Galón de gasolina corriente
80	Servicio de Peajes para vehículos de Categoría 1 en el Departamento del Valle del Cauca	Unidad
81	Canastillas plásticas para apilar de 53cm x 35cm x 30cm	valor por unidad
82	Cajas Regulares De Cartón para soporte de peso de 14Kg Alto:35cm Ancho:30cm Largo:40cm	Unidad
83	Guantes anticorte y antideslizantes para trabajar vidrio y materiales cortopunzantes. Con HPPE, revestimiento de Poliuretano, alto nivel de protección anticorte	Unidad
84	Linterna recargable de gran potencia y tamaño compacto; Luz LED de color blanco. Color de luz: día; fría; con Potencia de 2W; Alcance de foco frontal: 60 metros; Potencia en iluminación 60 lúmenes; Angulo de apertura: 105° Aprox; Vida útil del LED: 100.000 horas; Duración de la batería: 3 – 6 horas Tiempo de carga completa: 12 horas.	Unidad
85	Linternas Luz Led Ultravioleta UV recargable de 395NM	Unidad
86	Lupa de cabeza con un lente de 60mm	Unidad
87	Cinta adhesiva con sellos institucionales - Cinta Gruesa Adhesiva Transparente De Calidad Para Embalaje 200 mtrs	Unidad
88	Impresión de Rotulas adhesivos tamaños 25cm x 20 cm, para embalaje de mercancías aprehendida y/o decomisadas	Unidad
89	Impresión de talonario por 300 actas de aprehensión en papel químico, tamaño de 8,5 x 13 pulgadas	Unidad
90	Estiba de madera 100 cm x 100 cm x 13 cm	Unidad
91	Bisturí multiusos cuerpo metálico 18 mm	Unidad
92	Alquiler de Gato hidráulico para movilizar la mercancía aprehendida y/o decomisada	Unidad
93	Destrucción y/o Derrame de mercancías y/o productos decomisados o en situación de abandono cuya resolución se encuentre debidamente ejecutoriada, así Como también elementos de señalización devueltas por reenvíos y/o reimpresión. NOTA: cotizar con empresas que cumplan con lo siguiente: (1)Realizar el Proceso de destrucción y/o Derrame de mercancías	kilo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

	y/o productos decomisados o en situación de abandono cuya Resolución se encuentre debidamente ejecutoriada, cumpliendo con la normatividad vigente referente al Manejo Integral de Residuos Sólidos, como son la Ley 142 de 1994; Servicios Públicos Domiciliarios; Ley 689 de 2001 por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994; Decreto 2981 de 2013 Reglamentación de la Gestión Integral de los Residuos sólidos; Decreto 0475 de 2004 (PGIRS) del Municipio de Santiago de Cali y/o aquellas que le sean aplicables al proceso como tal. (2) Realizar la disposición final de las mercancías y/o productos decomisados destruidas y/o derramadas cumpliendo con la normatividad vigente que le sea aplicable. (3) Transportar las mercancías y/o productos decomisados para realizar el derrame y la destrucción desde el lugar donde se encuentran custodiadas por EL CONTRATANTE y hasta el lugar donde se efectuará la actividad de derrame, destrucción y disposición final. (4) Entregar a EL CONTRATANTE evidencia de todo o el procedimiento de ejecución contractual, de la destrucción final del producto, tal como Registro fotográfico y fílmico, indicando el manejo que se le brinda a los residuos para asegurar que fueron gestionados de manera adecuada desde su transporte hasta su tratamiento final. (Cumplir con las actividades y obligaciones generales).	
94	Realizar calibración y mantenimiento del siguiente equipo: Densímetro de referencia Mettler - Toledo AG(MTANA) Sonnenbergstrasse 74 CH-8603 schwerzenbach, Switzerland. NOTA: Los servicios anteriormente descritos deben realizarse por la empresa debidamente certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, así mismo, aportar certificado de los servicios prestados y vigencia de la misma.	Unidad
95	ACETONA PC-ACETONA X5 lt MERCK (Ref. 1000145000)	Unidad
96	ALCOHOL 96% X5 GALONES (Ref. 182-5G)	Unidad
97	MATRAZ CALIBRADO 100 ml (Ref. 2467624)	Unidad
98	AGUA ESTERIL X FRASCO VIDRIO DE 500 ml (Ref. 0168-0)	Unidad
99	Camisetas tipo polo, con logos de la gobernación para presencia institucional durante los eventos	Unidad
100	Camisas tipo OXFORD, con logos de la gobernación para presencia institucional durante los eventos	Unidad
101	Imán publicitario para vehículo	Unidad

Para asegurar un soporte técnico, EL CONTRATISTA deberá garantizar las siguientes condiciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación. Dichas características y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por EL CONTRATANTE con relación a las especificaciones técnicas:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

- INSTALACIÓN Y ALQUILER DEL MOBILIARIO

1. Espacio físico: EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá proveer de espacios físicos, cómodos necesarios para la realización de los eventos teniendo en cuenta el número de participantes y tipología de eventos. Los espacios físicos deben tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deben contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad. EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, el apoyo para la realización del evento, según necesidades requeridas por el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en los sitios de realización de los eventos.
2. Espacios Abiertos: Se deberá contemplar este espacio según las necesidades requeridas por la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
3. Mobiliario: Los auditorios, salones o espacios en los cuales se desarrollará el evento deberán disponer de sillas confortables y apropiadas para jornadas extensas y en caso necesario mesas con manteles y jarras de agua, así mismo se deberán garantizar carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, estibas, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores y demás elementos necesarios para el evento o actividad requerida.
4. Horarios: Los espacios físicos se deben tener disponibles de acuerdo a las necesidades de la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
5. Personal de Apoyo: Todo aquel requerido con ocasión a la realización de eventos.

- PROCESOS ADMINISTRATIVOS

6. Registro de asistentes: EL OPERADOR LOGÍSTICO efectuará el registro de los asistentes en el sitio del evento y con evidencia fotográfica, cuando el supervisor del contrato solicite para el evento apoyo logístico, paro lo cual dispondrá de los equipos que requiera, para que esta labor sea ágil y no llegue a causar demoras en la iniciación del evento. El registro se realizará en el formato establecido por la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA y deberá ser entregado en el informe de cada evento para el pago de la factura.
7. Invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones, recolección y manejo de base de datos. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

8. Elaboración y producción de impresos acorde con la naturaleza del servicio, tales como diseño de artes, impresión de material como volantes, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales.
9. Adecuación y decoración de locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como centros de mesa y ambientación. E. Contratar al personal experto, idóneo, que cuente con alto nivel técnico en la realización de interpretaciones simultáneas y/o consecutivas en los eventos o traducciones escritas en desarrollo de declaraciones o conferencias en inglés, francés, portugués, italiano, alemán o cualquier otro idioma, aún lenguaje de señas, conforme a lo requerido por el supervisor del contrato, suministrando el número de intérpretes, cabinas y equipos de traducción necesarios, en la fecha y hora señalada, preservando la debida confidencialidad y reserva de toda la información que obtenga durante la ejecución del contrato.
10. Servicio de bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para el evento o actividad requerido por la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
11. Tramitar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones necesarios para realizar el evento.
12. Proponer las locaciones sede del evento, siempre que esta actividad sea requerida por el supervisor del contrato.
13. Personal logístico requerido para cada evento, personal técnico y de protocolo tales como: coordinadores logísticos, presentadores, ingenieros de video, ingenieros de iluminación, ingenieros de sonido y demás personal requerido. Dicho personal, deberá cumplir con los protocolos de seguridad y demás procedimientos establecidos por la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
14. Equipos técnicos de sonido, iluminación y video, según los requerimientos técnicos necesarios para cada evento.
15. Suministrar el servicio de música de ambientación cuando la reunión protocolaria lo amerite y el supervisor del contrato lo autorice.
16. EL OPERADOR LOGÍSTICO debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos. Nota 1: El sitio donde se lleven a cabo los diferentes eventos deben contar con todas las normas de seguridad para evacuaciones, señalización y demás exigidas para este tipo de eventos por parte de las ciudades.

Los elementos antes señalados son enunciativos, por tanto, aquellos bienes o servicios no incluidos en el listado y que sean solicitados por el supervisor del contrato

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

para la correcta realización de los eventos, deberán ser prestados a satisfacción por EL OPERADOR LOGÍSTICO.

EL OPERADOR LOGÍSTICO teniendo en cuenta la naturaleza o magnitud del evento, tendrá disponible en cualquier parte del territorio del Departamento del Valle del Cauca, el personal logístico u operativo necesario para la realización de la actividad. En aquellos casos en que, por la naturaleza del evento, sea exigido personal técnico y/o ingenieros de sonido, video o iluminación, traductores, para garantizar la adecuada prestación del servicio en el evento o actividad a realizar; sus honorarios y gastos deberán ser incluidos dentro del costo total del servicio contratado. Todos los ítems incluidos en el valor del servicio deberán estar claramente descritos en el presupuesto del evento y acorde a los precios del mercado.

❖ PAQUETES HOTELEROS ALOJAMIENTO.

EL OPERADOR LOGÍSTICO, deberá disponer en las ciudades incluidas, y municipios del Departamento del Valle, hoteles que cuenten con los servicios de calidad, higiene, seguridad, buena iluminación según resolución 657 de abril 8 de 2005 y la resolución 320 del 21 de febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con servicio de internet gratuito. Servicios conexos al alojamiento no incluidos:

En ningún caso la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA asumirá los gastos por concepto de bar, minibar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas o penalidades por cambio de itinerario, servicios de Spa y belleza, entre otros, por lo cual EL OPERADOR LOGÍSTICO debe informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento.

- Contingencias en el alojamiento: Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de asistentes, EL OPERADOR LOGÍSTICO debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros hoteles de características y precios similares.

Nota 1: En caso de cancelación de reserva en el hotel autorizado por el supervisor del contrato un (1) día hábil antes del evento, EL OPERADOR LOGÍSTICO asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel.

Nota 2: Los eventos programados en lugares en que no existan instalaciones hoteleras o semejantes, EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá contratarlo con la comunidad, previa autorización del supervisor del contrato. El OPERADOR LOGÍSTICO debe ofrecer a la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA opciones de paquetes hoteleros para los asistentes provenientes de lugares diferentes al de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

realización del evento y/o actividad, dentro de los topes presupuestales definidos, según los lugares nacionales y la programación que para el efecto entregue la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, a través del supervisor del contrato.

❖ ALIMENTACIÓN

EL OPERADOR LOGÍSTICO organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato y de conformidad con la solicitud de servicios, EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá presentar la propuesta de presupuesto del evento al siguiente día hábil de recibida la solicitud. EL OPERADOR LOGÍSTICO está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley.

EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones: Comprende: Menaje, personal, restaurantes, hoteles, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

1. TIPOS DE ALIMENTACIÓN:

- DESAYUNO: estará conformado por mínimo una bebida caliente o fría de mínimo 200 ml y una proteína, un carbohidrato y fruta.
- ALMUERZOS O CENAS: estará conformado por una sopa, un plato principal con mínimo una proteína (carne, pollo o pescado), una porción de cereal, dos carbohidratos o farináceos, (arroz, pasta, otros), porción de verdura (fría o caliente), y jugo natural o bebida gaseosa.
- REFRIGERIOS (AM/PM): EL OPERADOR LOGÍSTICO El refrigerio estará conformado por mínimo una bebida caliente o fría de mínimo 200 ml y un carbohidrato.

2. ESTACIÓN DE BEBIDAS: EL OPERADOR LOGÍSTICO dispondrá cuando así lo requiera la solicitud del evento, de una estación de bebida en sitio anexo al salón de reuniones que suministrará agua, café, té o aromática para los asistentes. El personal de coordinación logística deberá estar certificado en Protocolo Ceremonial y etiqueta para eventos corporativos de alto nivel.

- Garantizar el transporte y la entrega de los bienes y servicios solicitados, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

- RECURSO HUMANO

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá designar las personas necesarias para el buen desarrollo de las actividades contratadas, con el perfil técnico y profesional que se requiera, suministrando el personal logístico y de protocolo necesario tales como coordinadores logísticos, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo personal de atención médica y emergencias, seguridad, logística médica y las demás requeridas durante la ejecución del contrato.

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente al momento de presentar su oferta deberá ofrecer la totalidad del personal mínimo requerido

Durante el periodo de evaluación de las ofertas el comité designado por la Entidad podrá solicitar la información que considere pertinente para la verificación de los requisitos exigidos al profesional. Este personal mínimo hará parte de la evaluación de requisitos habilitantes por lo cual, en caso de no presentar dicho personal o que éste no cuente con la totalidad de requisitos o el perfil requerido no será habilitado el proponente.

El personal aquí solicitado es mínimo, por lo tanto, el proponente al momento de la ejecución del contrato está en libertad de establecer un número superior de personas que utilizará para cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberán contar con la pericia, idoneidad y conocimiento suficiente.

Para el desarrollo de las actividades contractuales, el proveedor deberá disponer en el Distrito Santiago de Cali, de un coordinador con el siguiente perfil:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS EXIGIDOS
COORDINADOR	1	Profesional en áreas administrativas o ingenierías y/o afines.	Experiencia profesional mínima de seis (6) años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional y/o graduación de pregrado. Experiencia específica: Presentar al menos una	1. Diplomas o actas de grado. 2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

			certificación de experiencia relacionada con actividades de apoyo en procesos logísticos.	3. Matricula profesional y aportar el certificado de vigencia respectivo. Si aplica.

En caso de relevo o reasignación del personal durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al anteriormente requerido por la entidad y aceptado en la oferta por el contratista. El equipo de trabajo ofertado por el proponente y quien desarrollará las actividades del contrato, deberá tener disponibilidad para asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean programadas por la entidad, las cuales podrán ser citadas con mínimo 24 horas de anticipación. De igual forma la atención a las solicitudes de tipo técnico que se realicen durante de la ejecución del contrato, deberán tener un tiempo de respuesta máximo de 8 horas y un tiempo de solución máximo de 32 horas.

NOTA 1: Para la contabilización de la experiencia profesional de los Ingenieros y profesiones a afines o auxiliares se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que dispone:

*"*ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas*"*.

NOTA 2: Para la experiencia profesional de áreas del conocimiento diferente a la ingeniería o sus profesiones a fines o auxiliar la experiencia se computará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del decreto 952 de 2021 que señala:

*"*ARTÍCULO 2.2.5.6.3. Reconocimiento de experiencia previa como experiencia profesional. Las autoridades encargadas del desarrollo y diseño de los concursos de méritos, los directores de contratación y los jefes de talento humano o quienes hagan sus veces deberán reconocer, como experiencia profesional válida, el noventa por ciento (90%) de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020; al desarrollo de las actividades formativas.

Parágrafo 1. El tiempo dedicado al desarrollo de las actividades de qué trata el artículo 2 de la Ley 2039 de 2020 solo valdrá como experiencia profesional válida cuando el contenido de la actividad formativa o de práctica guarde relación directa con el programa cursado por el estudiante y cuando aporte la certificación que expida la autoridad competente.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Parágrafo 2. El reconocimiento de experiencia profesional válida previsto en este artículo únicamente operará si el estudiante ha culminado su programa formativo, siempre y cuando no se trate de los casos previstos en el artículo 128 de la Ley Estatutaria 270 de 1996. (…)"

Para la acreditación del personal mínimo requerido, se debe aportar para el perfil lo siguiente:

1. Hoja de vida.
2. Fotocopia del documento de identificación.
3. Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente (si aplica).
4. Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica).
5. Copia de los antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica).
6. Si la profesión no requiere la expedición de tarjeta o matricula profesional deberá aportar copia del diploma, acta de grado o certificados de obtención del título de estudios de pregrado (si aplica).
7. Certificación expedida por la institución de educación superior en la que se indique la fecha de terminación y aprobación de materias correspondientes al pensum académico de educación superior (cuando haya lugar a ello).

NOTA 3: En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto la Gobernación del Valle del Cauca, no tendrá vinculación laboral alguna con el personal que labore en el proyecto. La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL.

La Gobernación se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Para la experiencia profesional relacionada en el caso que las certificaciones del equipo de trabajo no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos.

La certificación de la experiencia del personal mínimo requerido deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante.
2. Dirección.
3. Teléfono.
4. Nombre del Contratista.
5. Número del contrato.
6. Objeto del contrato.
7. Valor del contrato.
8. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas
9. Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad (si aplica)
10. Término del contrato.
11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato o el representante legal de la persona jurídica y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, además cuando se presenten experiencias simultáneas, se contabilizará una sola, relacionada con el objeto del contrato.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

El proponente al momento de presentar su oferta deberá ofrecer la totalidad del personal mínimo requerido, además no podrá cambiar o agregar personal distinto al inicialmente ofrecido, so pena del rechazo de su oferta.

Durante el periodo de evaluación de las ofertas el comité designado por la Entidad podrá solicitar la información que considere pertinente para la verificación de los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

requisitos exigidos al profesional. Este personal mínimo hará parte de la evaluación de requisitos habilitantes por lo cual, en caso de no presentar dicho personal o que éste no cuente con la totalidad de requisitos o el perfil requerido no será habilitado el proponente.

- SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

El operador logístico debe estar en capacidad de hacer toda clase de reservas, modificaciones y confirmaciones a los viajeros de acuerdo con las autorizaciones impartidas por la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA a través del supervisor designado, sin ningún costo adicional para la Entidad.

El operador logístico tramitará las solicitudes de cambio de itinerarios, sin cobro de penalizaciones a la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA o a sus funcionarios; efectuar los reembolsos de tiquetes no utilizados total o parcialmente o utilizarlos en nuevos desplazamientos, aceptándose como parte de pago para la expedición de un nuevo tiquete, previa autorización del supervisor del contrato. Lo anterior, siempre y cuando la responsabilidad de la penalización no sea atribuible a la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA o al funcionario.

El operador logístico debe contar con diferentes mecanismos de comunicación para la recepción de las solicitudes de servicio así: atención telefónica, vía fax, vía correo electrónico y página web. El operador logístico está en capacidad de ofrecer además de la asesoría al viajero, la información necesaria relativa a condiciones especiales de viaje, vacunas, documentos, salud y seguridad del medio ambiente, necesarios para realizar el viaje. El operador logístico presentará mensualmente un estado de cuenta soportado con las facturas de los tiquetes y/o demás servicios prestados durante el período correspondiente. El operador logístico informará mensualmente de la existencia de tiquetes por revisión, este es, tiquetes no utilizados por razones internas a la Entidad y ajenas al operador.

- SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE

EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá contar con convenios, alianzas estratégicas o contrato con empresas de transporte (terrestre, acuático, aéreo) debidamente autorizadas con el fin de realizar los desplazamientos requeridos por los participantes a los eventos que hacen parte del programa. Cuando el supervisor del contrato lo solicite, se prestará el servicio de desplazamiento urbano a los funcionarios.

El operador logístico ofrece el servicio de transporte urbano desde el lugar indicado hasta el aeropuerto de salida y desde el aeropuerto de destino hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato El transporte terrestre de pasajeros se realizará en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

vehículos en perfecto estado de funcionamiento, con aire acondicionado en los lugares que por sus condiciones climáticas sea necesario y con el cumplimiento de los requisitos legales que le permitan la libre circulación por las distintas zonas del país, tanto al vehículo como a sus conductores. El operador logístico ofrece vehículos tipo automóvil, camionetas vans o autobuses para atender los requerimientos de la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA según las condiciones y el número de pasajeros a transportar. El operador logístico ofrece realizar las gestiones necesarias para mantener informada a la UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA sobre las condiciones de seguridad mínima para los desplazamientos por las distintas carreteras del país. La UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA se reserva el derecho de aceptar o solicitar el cambio de vehículos y/o conductores.

- CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SIGUIENTE EQUIPO: DENSÍMETRO DE REFERENCIA METTLER - TOLEDO AG(MTANA) SONNENBERGSTRASSE 74 CH-8603 SCHWERZENBACH, SWITZERLAND. NOTA: Los servicios anteriormente descritos deben realizarse por la empresa debidamente certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, así mismo, aportar certificado de los servicios prestados y vigencia de la misma.

- DESTRUCCIÓN Y/O DERRAME DE MERCANCÍAS Y/O PRODUCTOS DECOMISADOS A EN SITUACIÓN DE ABANDONO CUYA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTAMPILLAS DE SEÑALIZACIÓN DEVUELTAS POR REENVÍOS Y/O REIMPRESIÓN. NOTA: cotizar con empresas que cumplan con lo siguiente: (1)Realizar el Proceso de destrucción y/o Derrame de mercancías y/o productos decomisados o en situación de abandono cuya Resolución se encuentre debidamente ejecutoriada, cumpliendo con la normatividad vigente referente al Manejo Integral de Residuos Sólidos, como son la Ley 142 de 1994; Servicios Públicos Domiciliarios; Ley 689 de 2001 por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994; Decreto 2981 de 2013 Reglamentación de la Gestión Integral de los Residuos sólidos; Decreto 0475 de 2004 (PGIRS) del Municipio de Santiago de Cali y/o aquellas que le sean aplicables al proceso como tal. (2) Realizar la disposición final de las mercancías y/o productos decomisados destruidos y/o derramadas cumpliendo con la normatividad vigente que le sea aplicable. (3) Transportar las mercancías y/o productos decomisados para realizar el derrame y la destrucción desde el lugar donde se encuentran custodiadas por EL CONTRATANTE y hasta el lugar donde se efectuará la actividad de derrame, destrucción y disposición final. (4) Entregar a EL CONTRATANTE evidencia de todo o el procedimiento de ejecución contractual, de la destrucción final del producto, tal como Registro fotográfico y fílmico, indicando el manejo que se le brinda a los residuos para

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

asegurar que fueron gestionados de manera adecuada desde su transporte hasta su tratamiento final. (Cumplir con las actividades y obligaciones generales).

❖ SEDE: El proponente deberá contar con al menos una (01) sede en el Departamento del Valle del Cauca, en la ciudad de Santiago de Cali, y deberá estar registrada en el Certificado de Existencia y Representación o Matrícula mercantil de Cámara de Comercio.

Lo anterior, de acuerdo con el plazo de ejecución de la presente contratación y las actividades a desarrollar se quiere que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cali desde donde puedan coordinarse la prestación de los servicios logísticos y demás que se requieran.

Nota: Este requisito será verificado por el comité asesor evaluador.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA. (1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. (2) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, los profesionales, técnicos, equipos, materiales e insumos para el desarrollo de las actividades contractuales en lo(s) lugar(es) identificado(s). En caso de que se requiera cambiar alguno de ellos, deberá tener aprobación previa por EL SUPÉRVISOR Y/O EL CONTRATANTE. (3) Presentar los informes requeridos por EL SUPERVISOR para el seguimiento de las tareas encomendadas y entregar un informe final consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo (cuando aplique este último), que deberá reposar en el expediente contractual. (4) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado, así como de los trabajos que realice, ya que son propiedad de EL CONTRATANTE y sólo pueden ser utilizados para fines propios de la presente contratación. (5) Cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. (6) Custodiar, preservar todos los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver, todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control, los cuales no podrán ser donados, enajenados o puestos a disposición de terceros sin autorización de EL CONTRATANTE. (7) Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y parafiscales, por lo que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil, comercial, contractual o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. (8) Tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. (9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. (10) Realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT.(11) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental, así como manejar la documentación a su cargo de conformidad con Ley General de Archivo y entregar (cuando aplique) inventariada las carpetas y/o documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad, y así mantener actualizados los documentos del expediente contractual.(12)Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. (13) Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato, cuando se produzcan y a ello hubiere lugar. (14) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. (15) Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) por lo que debe mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de sí y del personal administrativo que hace parte de la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia y las requeridas por EL CONTRATANTE. (16) Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. (17) Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

y Gestión Tributaria, su Subgerencia o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. (18) Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. (19) Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con EL SUPERVISOR, para poder tramitar el pago. (20) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.

ALCANCE DEL OBJETO: (1) Ejecutar acciones efectivas orientadas a disminuir la introducción y comercialización ilegal de cigarrillos de contrabando, al Departamento del Valle del Cauca. (2) Ejecutar acciones efectivas orientadas a disminuir la producción, introducción y comercialización ilegal de licores, tanto auténticos como adulterados al Departamento del Valle del Cauca. (3) Establecer controles contra licor adulterado y de contrabando, a los diferentes establecimientos y/o eventos públicos-privados, que comercialicen o distribuyeran productos gravados con el impuesto al consumo, y/o participación de licores. (4) Implementar herramientas tecnológicas direccionadas a controlar la introducción ilegal, la producción, la comercialización y consumo, de cigarrillos y licores, en el Departamento del Valle del Cauca. (5) Sensibilizar y socializar a la comunidad Vallecaucana de los beneficios sociales que traen el consumo legal de licores y cigarrillos, y el impacto negativo a las rentas del departamento y por ende al sector Salud, Educativo y Social, al consumir cigarrillos y licores ilegales. (6) Fortalecer el componente de inteligencia en las acciones interinstitucionales contra el contrabando en el Departamento del Valle del Cauca

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código - Segmento		Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo		78110000 Transporte de pasajeros	78111500 Transporte de pasajeros aérea	78111502 Viajes en aviones comerciales

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141600 Manejo de cadena de suministros	81141601 Logística

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111500 Hoteles y moteles y pensiones	90111501 Hoteles

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	90101500 Establecimientos para comer y beber	90101501 Restaurantes

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111600 Facilidades para encuentros	90111603 Salas de reuniones o banquetes

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
95000000 Terrenos, Edificios Estructuras y Vías	95110000 Vías	95111600 Vías de tráfico abierto	95111602 Carretera interestatal o autopista o peaje

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
76000000	76120000	76121600

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121700 Tratamiento de desechos líquidos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121900 Disposición de desechos peligrosos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76122200 Servicios de incineración de desechos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78120000 Manejo y embalaje de material	78121600 Servicios de manejo de materiales	78121602 Servicios de pesaje

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76122300 Servicios de reciclables

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Código - Segmento		Código - Familia	Código - Clase
78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111800 Transporte de pasajeros por carretera	78111803 Servicios de buses contratados

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141500 Control de Calidad	81141504 Reparación o calibración de pruebas de equipo

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza Jurídica del contrato a celebrar, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, aplicara la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta, el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($415.364.988) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.: 3500009754 del 23/08/2024- Ítem 1 - Valor: 381.289.155 COP - Proyecto: PI43-102459/1/1/01/02 - ESTABLECER PÑAN DE OPERACION LOGISTICA EN EL MARCO - Apropiación Presupuestal: Fondo: 12330407 - Otr Tr Cor FNDtos - Centro Gestor: 1135 - UNID ADMON ESP DE IMP,RENTAS Y GEST TRIB - Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción- Área Funcional: 4344001020010000 - Mejoramiento Financiero e- Elemento PEP: PI43-102459/1/1/01/02 - Establecer un plan de operación logística en el marco del programa Anticontrabando- Cuenta Mayor: 5507052213 - Conmemoracion y Eventos S Gob.

CDP No.: 3500009786 del 02/09/2024 - Item: 1 Valor: 34.075.833 COP - Apropiación Presupuestal: 12330407/1135/2-320202008/4344001020010000/P143-102459/1/1/01/03: Otr Tr Cor FNDtos/UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/REALI UN PLAN DE CAP- Proyecto: P143-102459 MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- Elemento PEP: P143-102459/1/1/01/03- Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando. Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor: 5507052213.

JUSTIFICACIÓN (Variables) El Departamento del Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, realizó el documento denominado “Análisis del Sector Económico”, que se desarrolla en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 del 2015, relativo al sector que pertenece el objeto a contratar, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer la eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo para el mismo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países:

Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834’620.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $62.596’500.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	SI	N/A	N/A	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998	SI	N/A	N/A	SI

Al analizar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página del SECOP, encontramos que el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo con la Comunidad Andina, sin embargo, dicho acuerdo no establece un plazo mínimo para la presentación de las ofertas, por lo tanto, se aplicará el término establecido en el cronograma del proceso.

Así mismo, se encuentra cubierto por el acuerdo del Triángulo del Norte, el cual es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

De igual modo, el Proceso de Contratación sujeto al anterior Acuerdo Comercial, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar al del presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Según el umbral para convocatorias limitadas a mipyme para el año 2024, Certificado por el Ministerio de Comercio es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Teniendo en cuenta que el valor de contratación del presente proceso es inferior a $532.338.092 (valor suministrado por MinCIT y vigente hasta el 31 de diciembre de 2024) es susceptible de limitar a Mipymes la presente convocatoria**.**

De acuerdo con lo anterior el presente proceso no será segmentado por lotes, esto en consideración a que por su presupuesto oficial (inferior al umbral establecido para mipymes 2024) ya es un proceso susceptible de limitación.

La división de contratos en lotes puede mejorar significativamente la gestión y el seguimiento de estos, facilitando el acceso a PYMES y permitiendo una ejecución más especializada y eficiente, sin embargo, también presenta desafíos en términos de coordinación y gestión, por lo tanto, y de acuerdo al objeto del contrato, el cual es la prestación de un servicio de un operador logístico para apoyar el programa de lucha Anticontrabando, la segmentación del contrato en lotes impediría la ejecución armoniosa del contrato desde el punto de vista técnico y económico.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rentas, Impuestos y Gestión Tributaria, el presente proceso de selección le dará aplicación / no le dará aplicación a la precalificación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en la plataforma secop II para el presente proceso de selección.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del PROCESO No. UAE-SAMC- 001-2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en octubre 24 de dos mil veinticuatro (2024).

Original Firmado

MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA